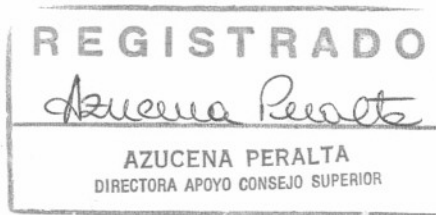




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución N° 65/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos aprobaron la asignatura Electiva del Nivel III Administración y Control de la Producción, sin tener aprobada su correlativa inmediata Probabilidades y Estadística.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de julio de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 65/2000 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

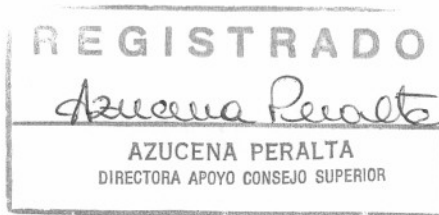
**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 65/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Administración y Control



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de la Producción, eximiéndolo de la correlatividad existente con Probabilidades y Estadística, a los alumnos que aprobaron antes del 30 de julio de 1998.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 621/2001

UTN
AFC
<i>Re.</i>
<i>Es</i>

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C